

DECRETO N° 1252

TEMUCO,

23 MAR 2026

VISTOS

1. La Providencia N° 1848, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2025 (Cuotas 1, 2, 3 y 4), presentada por **CUEVAS SEPULVEDA ISABEL ISIDORA**, Rut: [REDACTED]
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 del 15.12.2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 37 de fecha 19 de marzo de 2026, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social Hogares Folio #42955720, con información contenida hasta el día 19 de Febrero de 2026, con calificación del tramo entre el 0% y el 40% de vulnerabilidad socioeconómica.
3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

#### DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : CUEVAS SEPULVEDA ISABEL ISIDORA  
**RUT** : [REDACTED]  
**DOMICILIO PARTICULAR** : [REDACTED] TEMUCO  
**MONTO A DEVOLVER** : \$ 110.584.-  
**DEVOLUCION EN CUENTA** : RUT, N° [REDACTED] DEL BANCO ESTADO  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2025 (Cuotas 1, 2, 3 y 4) ROL AVALUO 176-58.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001      Serv. Aseo Domiciliario      (\$ 110.584.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/BNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 1848
- IDDOC: 3277083



“POR ORDEN DEL ALCALDE”  
HENRY FERRADA VÁSQUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS